finca 42.775, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Castellón número 2. Tasado en 400.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—36.870.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 27/1998, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra «Kamos, Sociedad Anónima», don Matías Morote Bleda y otros, sobre reclamación de 13.675.629 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes, especialmente hipotecados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de septiembre de 1998; en segunda subasta, el día 5 de octubre de 1998, y en tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dice al final; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Septima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

- 1. En la ciudad de Cieza y su calle República Argentina, número 64, casa que consta de varias habitaciones, bodega y patio descubierto, que mide 70,7265 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Cano; izquierda, don Bartolomé Piñera Bernal, y espalda, doña Juana Montiel Moreno. Inscrita al tomo 834, libro 261, folio 166, finca 5.086 del Registro de la Propiedad número uno de Cieza. Valorada en 6.737.500 pesetas.
- 2. Nuda propiedad de vivienda en planta baja de la casa número 67, en la calle Santa Gertrudis, de Cieza, que ocupa la total extensión superficial de 227,87 metros cuadrados, siendo la parte edificada de 106,90 metros, y el resto es patio, que sirve de luces y vistas a la vivienda en planta alta; se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, casa de don Mariano García; izquierda, la de herederos de don José Hervás Ortega y escalera de acceso a la vivienda, en planta alta; espalda, don José Ibáñez Ávila, y frente, calle de su situación y en parte rellano de la escalera. Inscrita al tomo 877, libro 285, folio 148, finca 1.544 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Cieza a 11 de mayo de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—37.280.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (Banco Crédito Industrial), contra don Alberto González Miruri, doña Luisa Rico Esguevillas, «Centro Video Reparación, Sociedad Anónima» y «Grupo Inmobiliario de Gestión y Cobros, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1998. a las once treinta horas, con las prevenciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Finca A, piso número 1, local comercial situado en planta baja del edificio-casa sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Mártires del Pueblo 76, hoy número 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, finca número 6.530, inscripción cuarta, tomo 376, libro 305, folio 34.

Segundo lote: Finca B. Piso primero, letra B, situado en planta primera de la casa número 43 de la calle Real de Torrelodones (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.535, libro 93, folio 147, finca número 2.870.

Tercer lote: Finca C. Seis. Piso primero, letra C, de la casa número 43 de la calle Real de Torrelodones (Madrid). Inscrita en el Registro dle la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca número 2.871, tomo 2.535, libro 93, folio 151 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 2.871, tomo 2.535, libro 93, folio 151.

Tipo de subasta:

Primer lote: Finca 6.530, 27.428.825 pesetas. Segundo lote: Finca 2.870, 4.702.550 pesetas. Tercer lote: Finca 2.871, 4.702.550 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 23 de mayo de 1998.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—36.238.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 314/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Martín Arroh y doña Graciela-Iris Zanutti, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.024.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre de

1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 76. Vivienda situada en planta baja, letra B, del bloque o portal número 5 del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del polígono «Vallehermoso», al sitio del «Algibejo», término de esta ciudad. Mide 85 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil, y 107 metros 54 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 14.010, libro 444, tomo 556, folio 52 y 52 vuelto, sección 199-1.º, Ayuntamiento de Córdoba.

Tipo de subasta: 6.024.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.808.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 788/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Dominga de Dios Criado y don Juan Antonio Luque Cobos, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados referenciados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a dichos demandados.

Bienes objeto de subasta

- 1. Urbana. Piso segundo 1, de la casa número 6, plaza Rodríguez de la Fuente, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.880, libro 765, folio 193, finca 47.918, inscripción octava. Tipo primera subasta: 5.634.500 pesetas.
- 2. Urbana. Plaza de garaje 14, con trastero, situada en planta de sótano, casa número 6, plaza Rodríguez de la Fuente, de Córdoba. Inscrita en el mismo registro al tomo 1.677, libro 608, folio 101, finca 47.890, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 1.623.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—36.838.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana,

Hago saber: Oue en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1997, a instancia de Caia San Fernando, representada por el Procurador señor Bescós Gil, contra don Joaquín Ocaña Rosado y doña Lourdes Astorga Amador, en reclamación de 2.731.868 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 23 de septiembre de 1998 para la primera, 23 de octubre de 1998 para la segunda y 23 de noviembre de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número

124700018028897, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parte de casa en la marcada con el número 13 de la calle Santo Cristo, en Medina Sidonia, consistente en Porcio A de otra parte de casa mayor. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 206, libro 116, folio 135, finca número 2.176, inscripción vigésima tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de mayo de 1998.—El Secretario.—36.920.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 319/1996, a instancias de don José Cruz Muñoz, representado por el Procurador señor Bertón, contra «Compañía Mercantil Familia Rodríguez, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.515.015 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su valoración los bienes embargados a la referida demandada que luego se

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, a las once horas del día 28 de septiembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244-0000-17-319-96, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.